



ANEXO I
PLATAFORMA ELECTORAL
AVANZAR Y CAMBIEMOS POR SAN LUIS

- 1) DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
- 2) INCLUSIÓN SOCIAL
- 3) DESARROLLO ECONÓMICO
- 4) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- 5) VIVIENDA Y HÁBITAT
- 6) TRABAJO Y GENERACIÓN DE EMPLEO GENUINO
- 7) SALUD
- 8) EDUCACIÓN
- 9) JUSTICIA
- 10) SEGURIDAD
- 11) DERECHOS HUMANOS
- 12) TRANSPARENCIA
- 13) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO
- 14) CONCLUSIONES

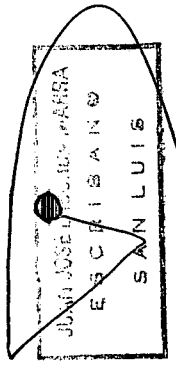
h.u.

Firmas CERTIFICADA / S en Actuación Notarial
Nº 00232583 Serie D Registrada en Libro
Nº 25 Acta Nº 576016 Folio 576010
San Luis 30 de mayo de 2017

JUAN JOSE LABORDA IRRARRA
E SCRIBANO
SAN LUIS

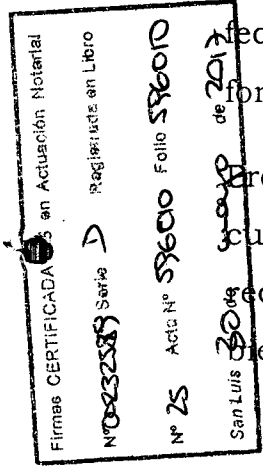


particular y de los habitantes del país en general es la mejor garantía de que los mejores años están por venir.



Conocemos y enarbolamos las virtudes de la movilidad social ascendente, de mantener una relación no predatoria con la naturaleza, de la democratización de todas las esferas de la vida social y del enriquecimiento recíproco a partir del respeto de culturas diversas y en especial de conciliar libertad con igualdad puesto que la primera sin la segunda es una sociedad de excluidos, consagrando la justicia social. Creemos que la ética, la dignidad y solidaridad humanas deben impregnar el accionar político, con la mirada siempre puesta en los más vulnerables.

Reivindicamos la inclusión social, la equitativa distribución de la riqueza, el desarrollo económico, el afianzamiento del federalismo y el fortalecimiento del gobierno municipal como forma de lograr una democracia pluralista y participativa.



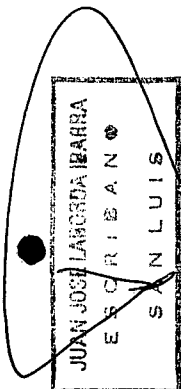
Promovemos la cultura emprendedora en lo económico, en lo cultural, en lo deportivo, en lo social y lo productivo, reconociendo a la misma como herramienta de progreso y bienestar social.

2) INCLUSIÓN SOCIAL

Nuestro objetivo como Provincia integrante de la Nación Argentina tiene que ser el pleno desarrollo de todos los habitantes de la provincia sin importar su lugar de nacimiento. Ello implica la necesidad de asegurar un piso mínimo de ingresos con transparencia y equidad. La política social se concentrará en la ejecución de mecanismos de provisión de

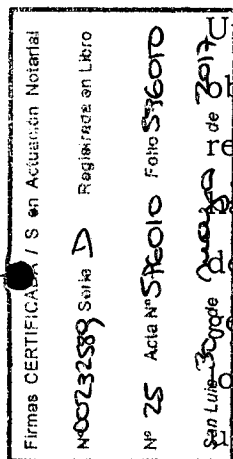


la protección de los trabajadores y la mejor calidad de vida del Pueblo, podemos decir que las propuestas de nuestro partido están basadas en los principios de sostenibilidad, accesibilidad y desarrollo e innovación.



Se velará por un desarrollo sostenible, que permita satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin impedir a las del futuro satisfacer las suyas.

En ciencia y tecnología buscaremos fortalecer la coordinación de las diversas agencias y centros de investigación. El Estado también desarrollará programas específicos sector por sector para potenciar en las cadenas de valor, las inversiones y la generación de empleo.



Un eje fundamental de trabajo pasará por remover los obstáculos para la inversión y el crecimiento de las economías regionales, fuentes de empleo en todo el país, para que los habitantes de nuestra tierra tengan la posibilidad de desarrollarse y crecer donde nacieron. Estas políticas deben ser generales y automáticas, haciendo hincapié en la reducción de los costos logísticos, la capacitación, el fomento del empleo y una reducción de impuestos a las PYMES.

3) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Es imposible cumplir los objetivos de inclusión social y desarrollo económico sin instituciones fuertes y estables que permitan el respeto de los derechos de los individuos y de las garantías constitucionales.

La Provincia de San Luis debe fortalecer su Estado de Derecho,

vivienda social debe ser prioridad para el gobierno, para lo que se deben destinar los recursos que sirvan para satisfacer todas las necesidades habitacionales que tenemos en la Provincia

JUAN JOSE LAFORDA IBARRA
ESCRIBANO
SAN LUIS

5) TRABAJO Y GENERACIÓN DE EMPLEO
GENUINO

El trabajo dignifica al individuo y es el ordenador social por excelencia y facilita la integración del trabajador al tejido social. El desempleo juvenil es motivo de preocupación mundial por su dimensión, por las consecuencias que ocasiona y porque afecta de manera directa el futuro de los países.

Firmas CERTIFICADA / S en Actuación Notarial
N° 00232589 Serie D Registrada en Libro
N° 25 Acta N° 56010 Folio 56010
San Luis 30 de Mayo de 2017

prioridad de AVANZAR Y CAMBIEMOS POR SAN LUIS el desarrollo de capacidades y habilidades técnicas del trabajador joven y la apoyatura y acompañamiento de una red de empleo que los contenga y oriente en su inserción en el mercado laboral.

Proponemos una sociedad fundada en el mérito, en el trabajo y en la convivencia democrática, creemos que es tarea del Estado impulsar el armónico desarrollo productivo de toda la Provincia, comenzando por el interior y propugnando el acceso al trabajo, como forma de dignificar a todos los habitantes de San Luis. El trabajo constituye el ordenador social por excelencia.

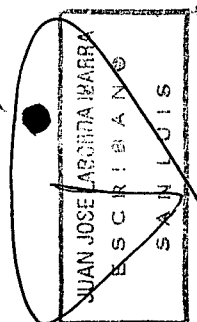
6) SALUD

En materia de Salud tenemos como objetivos principales mejorar la equidad y la eficiencia del sistema garantizando la



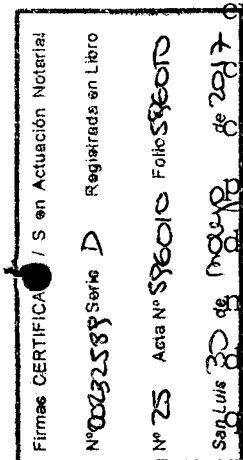
estudios primarios y secundarios de quienes por de diversas causas hayan interrumpido los mismos.

8) JUSTICIA



La Justicia es un pilar fundamental en todo Estado de Derecho democrático y republicano, por lo que es necesario impulsar políticas públicas que le permitan a los ciudadanos una correcta administración de justicia. Es imprescindible garantizar el acceso a la justicia y, principalmente, la independencia de la justicia.

Es imprescindible también en avanzar en la constitución y formación de la Policía Judicial, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 216 de la Constitución Provincial, el cual establece que la Legislatura "organizará la Policía Judicial"; como también crear los Juzgados de Ejecución Penal. Como puede observarse, la Provincia no cuenta con una Ley Provincial de Ejecución Penal y no se encuentra adherida a la Ley 24.660, modificada por la ley 26.472, de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, no obstante ser utilizada por los Tribunales en lo que respecta al servicio penitenciario y cumplimiento de las sentencias. Esto ha sido señalado por el Informe sobre Derecho Humanos, realizado en el marco de la Ley Nacional N° 25.391.



Dicho Juzgado tendrá como tarea primordial controlar que se respeten las garantías constitucionales referidas al trato que se imparte hacia los condenados y supervisarán el cumplimiento efectivo de las sentencias.

Los jueces de esta nueva instancia penal también se ocuparán

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

10) DERECHOS HUMANOS

Estableceremos en la Provincia de San Luis un mecanismo que permita hacer efectiva la prevención de la tortura y otros malos tratos que garantice a las personas la vigencia de los Derechos Humanos reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente.

En nuestro país, varias provincias han avanzado en la confección de sus propios mecanismos locales para la prevención de la tortura y malos tratos, incluso con anterioridad a la Ley Nacional N° 26.827. Entre ellas se encuentran la Provincia de Chaco (ley 6483 de diciembre de 2009); Río Negro (ley 4621 de diciembre de 2010); Mendoza (ley 8480 de marzo de 2011); Salta (ley 7733 de septiembre de 2012); Tucumán (Ley 523 de septiembre de 2012).

11) TRANSPARENCIA

La Constitución de la Provincia de San Luis en su artículo 26 dispone la obligación de los funcionarios integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo de manifestar los bienes personales. En este sentido, creemos necesario y ecuaníme extender esta obligación a todos los funcionarios públicos que ostenten poder de decisión como lo son los integrantes del Poder Judicial Provincial.

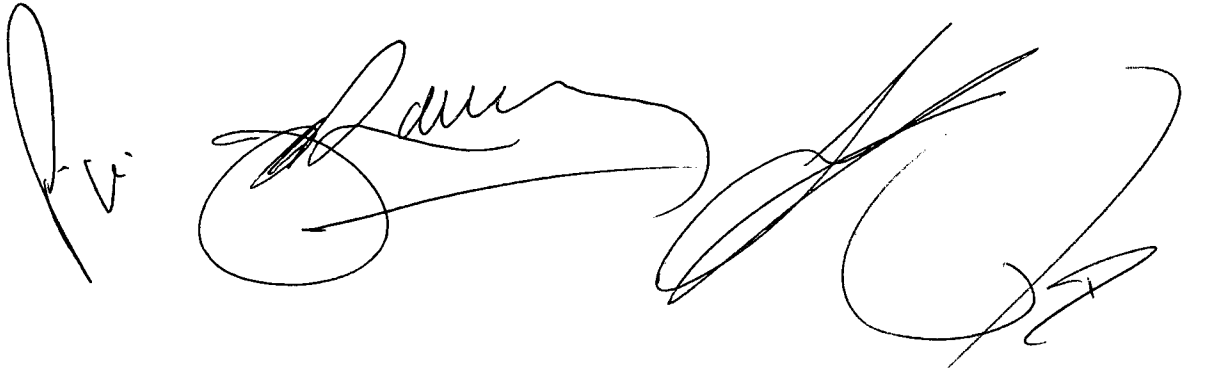
Contribuiremos a mejorar la transparencia en la gestión pública, transmitiendo en vivo de las sesiones del Poder Legislativo de la Provincia, lo que representará una oportunidad para que la ciudadanía fiscalice la actividad legislativa y los legisladores rindan cuentas de su quehacer y transparenten el

JUAN JOSE LABORDA IBARRA
ESCRIBANO
SAN LUIS

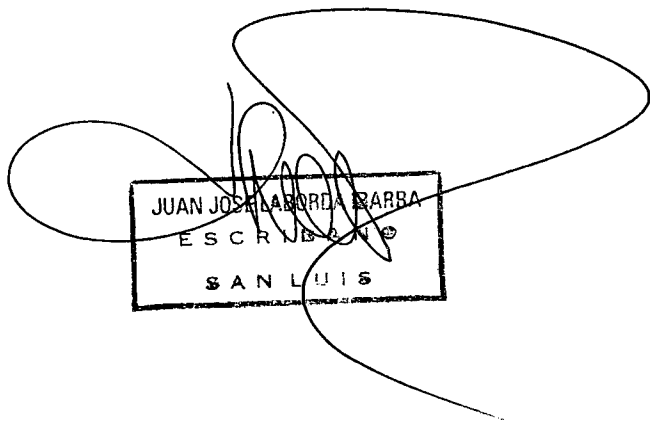
Firmas CERTIFICADA / S en Actuación Notarial
N° 25 Acta N° 59600 Reliq 59600
San Luis 30 de mayo de 2017

de tecnología.

Es un sueño y un gran honor poder representar a los comprovincianos, ofreciéndoles alternativas de políticas públicas que tengan como prioridad lo que la gente necesita.

A series of handwritten signatures in black ink, including a small signature on the left and several larger, more complex ones in the center and right.

Firmas CERTIFICADA / S en Actuación Notarial
N° 00232589 Serie D Registrada en Libro
N° 25 Acta N° 596010 Folio 596010
San Luis 30 de mayo de 2017

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a rectangular notary stamp.

JUAN JOSÉ LABORDA BARBA
ESCRIBANO
SAN LUIS



ACTUACION NOTARIAL



D 00232589
CE CE DO TR DO CI OC NU

CERTIFICACION DE FIRMAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

IBARRA

Libro de Requerimientos N° 25 Acta N° 596.010 F° 596.010

Juan José LABORDA IBARRA en su carácter de notario

Titular del Registro número 69.- del Departamento

Juan M. de Pueyrredón CERTIFICA que la firma

quē obra en el documento que antecede, auténtica y puesta

en su presencia, en este acto por la siguiente persona :

POGGI, Claudio Javier, con DNI N°16.530.110; RICCARDO, José Luís, con DNI N°14.653.357; PEREYRA, Carlos con DNI N°28.580.133, GONELLA, Hugo Daniel, con DNI N°20.326.727, y MANSILLA, Joaquín Emilio, con DNI N°28.091.590, personas que justifican su identidad mediante la exhibición de sus respectivos documentos, conforme el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.

REPRESENTACION: Lo hacen invocando conforme documental que en este acto me exhiben, el carácter de: Presidente del Partido "AVANZAR SAN LUIS"; Presidente del Partido "UNION CIVICA RADICAL-DISTRITO SAN LUIS"; Presidente del Partido "PROPUESTA REPUBLICANA-PRO"; Presidente del Partido "DEMOCRATA INDEPENDIENTE-PDI", y Presidente del Partido "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR-DISTRITO SAN LUIS", respectivamente, de lo que doy fe.

DOCUMENTOS: 1) Acta Constitutiva de Alianza Transitoria "AVANZAR Y CAMBIEMOS POR SAN LUIS"; 2) Anexo "I" Plataforma Electoral "AVANZAR Y CAMBIEMOS POR SAN LUIS"; 3) Anexo "II" Reglamento Electoral "AVANZAR Y CAMBIEMOS POR SAN LUIS", doy fe.

SAN LUIS, 30 de Mayo de 2017.

JUAN JOSE LABORDA IBARRA
E SCRIB O
SAN LUIS

GRAFICALINAS S.L. - 0802/16